

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12659** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000102/2010, por auto de 25-03-10, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grúas Financiación Servicio y Asistencia, S.A., con domicilio en Calle Polígono San Miguel, Sector n.º 2 Nave 1, Villanueva de Gallego, cuyo centro de sus intereses principales lo tiene en Zaragoza.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 25 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100022819-1